

Sunchales, 1° de octubre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 210 / 2014

VISTO:

La [Ordenanza N° 2027/2010](#) que reglamenta las Declaraciones de Interés que surjan del Estado Municipal y la celebración del convenio entre el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Sunchales para la implementación en nuestra ciudad de la Policía Comunitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la [Ordenanza N° 2027/2010](#) se instituyen las figuras de reconocimiento de "Declaración de Interés" otorgada por el Concejo Municipal mediante Declaración a la que podrá incluirse luego de la palabra "interés" la temática correspondiente;

Que la seguridad comunitaria basa su actuación sobre nuevos paradigmas que comprometen activamente a la propia comunidad; de esta y sus autoridades es posible obtener consejos, cooperación, información, y la comprensión de los problemas que para los responsables de la seguridad pública se plantea en esta materia; que a las comunidades y a sus autoridades deben brindarles confianza, atención oportuna, apoyo decidido y, además, programas concretos de autoprotección, educación y recreación;

Que la creación de la Policía Comunitaria forma parte del Plan de Seguridad Democrática del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y está integrada por personal policial que no realizará tareas administrativas ni dependerá de una comisaría, sino que buscará vincularse con los vecinos e instituciones, marcando la presencia en el barrio;

Que Las acciones estarán coordinadas en el lugar con autoridades educativas, vecinales, bancos, clubes, comerciantes y vecinos a partir de reuniones sostenidas en el tiempo;

Que el agente comunitario se convertirá en un nuevo actor público que tendrá como objetivo el acercamiento con el vecino para lograr confianza y fortalecer los lazos sociales con la comunidad;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses, por tanto es de interés toda acción que tienda a garantizarlo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 210 / 2014

Art. 1º) Declárase de Interés Ciudadano la celebración del convenio entre el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Sunchales para la implementación en nuestra ciudad de la Policía Comunitaria.-

Art. 2º) Entréguese copia de la presente al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de octubre del año dos mil catorce.-